



EVENTO EN EL ÁNGEL DE LA INDEPENDENCIA

El acto de unción de Gálvez como responsable del FAM, “probablemente ilícito”: INE

Ordena el instituto difundir al inicio de las mañaneras un mensaje sobre la neutralidad de los servidores públicos

FABIOLA MARTÍNEZ

La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) declaró como “probablemente ilícito” el evento del 3 de septiembre, realizado en el Ángel de la Independencia, donde los partidos de oposición (PAN, PRI y PRD) entregaron a Xóchitl Gálvez la constancia como responsable del Frente Amplio por México. A su vez, producto de una queja de Gálvez contra el presidente Andrés Manuel López Obrador, se ordena –en un hecho sin precedente– que, previo al inicio de las mañaneras, se divulgue parte del contenido del artículo 134 constitucional, relacionado con la imparcialidad y neutralidad con la que deben actuar los servidores públicos.

La comisión resolvió ayer 11 asuntos y en varios hizo señalamientos de presuntas infracciones cometidas tanto por el frente opositor y su virtual candidata presidencial, así como por los ex aspirantes del proceso de Morena.

Ante ello, los consejeros Claudia Zavala, Arturo Castillo y Rita Bell López advirtieron a todos los contendientes y servidores públicos que aún no es tiempo de hacer

proselitismo, por lo que actos de esa naturaleza pueden tener consecuencias –como la pérdida de registro como candidatos–, pues el proceso electoral 2023-2024 inició el 7 de septiembre.

El primer caso se deriva de quejas interpuestas por Jorge Álvarez Máynez (diputado de Movimiento Ciudadano) y de Morena, por actos anticipados de precampaña y campaña, y vulneración a los principios de imparcialidad y equidad en la contienda por el acto del frente realizado en Paseo de la Reforma.

“Se propone la medida cautelar solicitada porque desde una perspectiva preliminar se considera que el evento denunciado es probablemente ilícito, pues se realizó en un lugar público y abierto, con artículos utilitarios y manifestaciones de la denunciada (Gálvez) que se vincularon con el proceso electoral federal 2023-2024, lo que identifica al evento como proselitista”, se indica en el proyecto aprobado.

Por tanto, se ordena la eliminación de publicaciones que contienen los elementos descritos; también se concedió la tutela preventiva, o sea, para que los señalados se abstengan de alentar este tipo de eventos.

Zavala, presidenta de la comi-

sión, advirtió que en este caso son claras las expresiones de tipo proselitista, “como si ya estuviéramos de frente a una campaña”.

Retiro de extractos

En cuanto a las mañaneras, se ordenó el retiro de extractos de las del 7, 8 y 13 de septiembre, en las que el presidente López Obrador habló de la continuidad del “proyecto de transformación”.

Frente a lo que Zavala calificó como una “reincidencia contumaz” del mandatario, de no acatar las medidas dictadas por esta comisión, y que pone en riesgo la equidad de la contienda, se resolvió que al inicio de las mañaneras se debe divulgar en formato visual y auditivo (similar al de los mensajes de protección civil que se dan previo al inicio de los eventos públicos) para hacer notar que los mensajes que ahí se emitan deben ser sólo de carácter institucional. Este cintillo deberá colocarse desde la conferencia del lunes entrante.

“Es un paso más (que se dicta) respecto a los deberes constitucionales para los servidores públicos. No es algo que improvise el INE, sino es lo que dice la Constitución”, puntualizó Zavala.